

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 195-2024-CO-UNJ

Jaén, 09 de mayo de 2024

VISTO: El Acuerdo N° 6 del Acta de Sesión Extraordinaria del 9 de mayo de 2024, Oficio N° 215-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de mayo de 2024, Oficio N° 271-2024-UNJ/VPA/FI, de fecha 03 de mayo de 2024, Carta N° 001-2024-UNJ/FI/UIFI/CZAP, de fecha 26 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, prevé en su segundo párrafo, que "(...) Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan De Dios Larico Paco (Presidente), asimismo mediante Resolución Viceministerial N° 040-2024-MINEDU, de fecha 04 de abril de 2024, se designa al Dr. Juan Manuel Antón Pérez, (Vicepresidente Académico) y al Dr. Manuel Octavio Fernández Atho (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante Resolución N° 070-2023-CO-UNJ, de fecha 08 de marzo de 2023, se designó al Dr. Christiaan Zayed Apaza Panca como responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala la definición de las Facultades: "Las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes";

Que, el artículo 37 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Unidad de Investigación, o la que haga sus veces, es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación de la Facultad. Está dirigida por un docente con grado de Doctor";

Que, de conformidad con la tercera disposición complementaria de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que regula las Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, señala que:

"La Comisión Organizadora, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional, y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante un acto resolutivo, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico, respectivamente. Los designados deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 33°, 36° y 69° de la Ley Universitaria. Excepcionalmente, de no contar con docentes ordinarios en el número y categoría suficiente y especialidad correspondiente, se podrá encargar a un docente ordinario Asociado o Auxiliar o a un docente contratado, de la especialidad, con Grado de Doctor o Maestro (...)"

Que, el artículo 48° de la ley universitaria, Ley N° 30220, establece que "la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución N° 195-2024-CO-UNJ

Jaén, 09 de mayo de 2024

graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional";

Que, con Oficio N° 215-2024-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico presenta al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta para responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, al Dr. Alexander Huaman Mera;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 09 de mayo de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora de conformidad, acordó por unanimidad, designar al Dr. Alexander Huaman Mera como responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

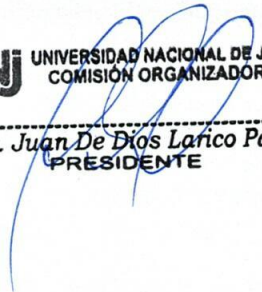
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Dr. Christiaan Zayed Apaza Panca, al cargo de Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, y se agradece por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Dr. Alexander Huaman Mera, como Responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 10 de mayo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, a Coordinación de la Facultad de Ingeniería, Departamentos Académicos y Escuelas Profesionales, la Unidad de Recursos Humanos y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Lañico Paco
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL